

**AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL 2017**  
**PARA FAMILIAS CON INGRESOS LIMITADOS**

**OBJETO**

Subvención del **40% de la renta de alquiler de tu vivienda**, sin que pueda superar los 200 euros mensuales. Podrá completarse esta ayuda hasta alcanzar **un máximo del 80%**, a las personas que acrediten estar en situación de especial vulnerabilidad por encontrarse en riesgo de exclusión social.

**REQUISITOS**

- Los solicitantes deberán ser titulares de un contrato de alquiler destinado a vivienda habitual y permanente.
- La suma de los ingresos de todos los componentes de la unidad de convivencia no puede superar un límite determinado en la convocatoria según número de miembros de la unidad familiar. Se entiende como unidad de convivencia al conjunto de personas que estén empadronadas en la vivienda para la que se pide la ayuda en el momento de la presentación de la solicitud.
- La renta mensual del contrato no podrá superar los 500 euros mensuales.
- No se dispondrá de la titularidad ni un derecho de uso sobre alguna otra vivienda.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Hasta el **06/08/2017** (inclusive)

**CONVOCA**

Junta de Andalucía, Consejería de Fomento y Vivienda (Orden de 30 de junio de 2016, BOJA 127 de 05 de julio de 2016)

**MÁS INFORMACIÓN**

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN

Teléfono 953591364

C/ Blas Infante 19